

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGGINS

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO

05/05

Fecha de Aprobación

28-07-2021

ROL S.I.I

63-73

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 06 de fecha 12-05-2021
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° EXENTO DE PAGO de fecha ADULTO MAYOR de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 77 m² ubicada en CAMINO I-790
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° S/N Lote N° *** manzana ****
 localidad o loteo RINCONADA DE JAUREGUI sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO/RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HUGO AQUILES PRADO CONTRERAS	6.322.966-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ	ARQUITECTO	5.841.452-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



JAIME ZUÑIGA TOBAR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE